



ORIP CUCUTA 2602020EE00800

Cúcuta 17 de Febrero de 2020

Señora:

MARGARIATA PABON CONTRERAS

Cúcuta

REFERENCIA: respuesta a su escrito fecha 31 de enero de 2020, y recibido en esta oficina el día 31 de Enero de 2020, radicado No. 2602020ER00317, la presente respuesta reposara en entrega de correspondencia, toda vez que no se aportó dirección donde enviar correspondencia, de igual manera se publicara en nuestra página web

En atención a su escrito me permito informar lo siguiente:

El turno de registro No. 2019-260-6-29738, se le dio aplicabilidad al artículo 18 de la ley 1579 del 2012, realizando la suspensión de términos pero el Despacho judicial no se pronuncia al respecto, de igual manera ya transcurrió la fecha que había solicitado y no se allego ninguna respuesta del juzgado por lo que se procede a realizar la correspondiente devolución.

Cordialmente

MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA

Registradora Instrumentos Públicos

GERARDO BUENO GOMEZ Coordinador Jurídico





